



Resolución Administrativa

Puente Piedra, 03 de octubre de 2024

VISTO:

El Informe N° 346-10/2024-ETGE-CA-UP-HCLLH/MINSA, de fecha 02 de octubre del 2024, emitido el equipo de Gestión del Empleo, sobre Ejecución de las Guardias Hospitalarias de los médicos residentes plaza libre de los diferentes departamentos y servicios asistenciales del Hospital Carlos Lanfranco la Hoz correspondiente al mes de Setiembre del 2024;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 573-92-SA/DM, se aprueba el Reglamento de Administración de Guardias Hospitalarias para el Personal Asistencial de los establecimientos del Ministerio de Salud, el que establece la forma y procedimiento para el pago de la Remuneración Compensatoria por Guardias Hospitalarias;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1153, se regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado; y, define como personal de la salud al que ocupa un puesto vinculado a la salud individual pública en las entidades comprendidas en el ámbito del citado Decreto Legislativo;

Que, en el numeral 3 del artículo 36° del Decreto Supremo N°007-2017-SA, aprueba el Reglamento de la Ley N°30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico, establece que *"La guardia es remunerada, no debe exceder de doce (12) horas continuas. El número de guardias no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de diez (10) al mes. La programación de guardias y su número dependerá del requerimiento del programa de formación, de la capacidad presupuestal del Minsa que financia la vacante y de la normativa vigente. La guardia se desarrolla en servicios de emergencia, unidades críticas, hospitalización o similares"*;

Que, el numeral 3 del artículo 37° del Reglamento de la Ley N° 30453 - Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico aprobado por Decreto Supremo N° 007-2017-SA, establece que el Médico Residente tiene derecho a percibir las remuneraciones, pago por guardias, compensaciones y entregas económicas, y demás beneficios que le sean aplicables, de acuerdo a su régimen laboral;

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Supremo N°007-2017-SA, Reglamento de la Ley N°30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico, Resolución Ministerial N° 573-92-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Administración de Guardias Hospitalarias, Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, y Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo 005-90-PCM, y;

Con el visado del Jefe de Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal, del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

En uso de las facultades otorgadas con Resolución Secretarial N° 001-2024/MINSA, que delega a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, la autoridad para realizar acciones en materia de personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- El Ministerio de Salud de acuerdo a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución, efectuara el pago por concepto de Guardias Hospitalarias realizadas en el mes de Setiembre del 2024 a los Médicos Residentes bajo la modalidad de plaza libre por el monto de S/. 30,176.34 (Treinta mil ciento setenta y seis con 34/100) soles, según detalle en el Anexo 01 que se adjunta.

Artículo 2°.- ENCARGAR, a la Secretaría de la Unidad de Personal, la remisión de la presente Resolución Administrativa en físico y por correo electrónico al Ministerio de Salud.

Artículo 3°.- DISPONER, que se realice la publicación de la presente resolución en la página web de la institución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese, Comuníquese Y Publíquese.


PERU MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL CARLOS LAMPRANCO LA HOZ
UNIDAD DE PERSONAL
LIC. LINDER A. DEL AGUILA PINCHI
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL


MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CARLOS LAMPRANCO LA HOZ
UNIDAD DE PERSONAL
OPGS/IRAS/mgc.
C.c. - C.c. Ministerio de Salud
- C.c. Gestión del Empleo
- C.c. Archivo



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
Carlos Lanfranco La Hoz

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO 1

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL PLH	GDO	GNO	GDF	GNF	TOTAL G.H	MONTO(\$/.)
1	72217887	ABASOLO QUISPE CAMILA FERNANDA	MEDICO RESIDENTE 1ER AÑO	R1	0	3	0	1	4	527.86
2	48286137	ALCANTARA URIBE JOSELYN MARI	MEDICO RESIDENTE 1ER AÑO	R1	1	3	1	0	5	586.51
3	46054895	ARENAS RAMIREZ RONALD ENRIQUE	MEDICO RESIDENTE 2DO AÑO	R2	2	2	0	1	5	586.52
4	45464065	ASTOCAZA PALOMINO DIEGO HERNAN	MEDICO RESIDENTE 1ER AÑO	R1	3	0	2	0	5	557.2
5	45466654	BAUTISTA TOMAIRO FREDDY ADOLFO	MEDICO RESIDENTE 1ER AÑO	R1	1	3	1	0	5	586.51
6	40833111	CAJALEON CHAVEZ HUGO ERICK	MEDICO RESIDENTE 1ER AÑO	R1	5	0	0	0	5	439.9
7	71721666	CALLE ALEJOS XIMENA	MEDICO RESIDENTE 1ER AÑO	R1	0	5	0	0	5	586.5
8	44787406	CHRISTIAN MEYMERT MEZA	MEDICO RESIDENTE 1ER AÑO	R1	2	2	0	1	5	586.52
9	72921837	CORRALES SANTOS ELIZABETH	MEDICO RESIDENTE 1ER AÑO	R1	5	0	0	0	5	439.9
10	44884415	FALCON AMES KAREN JACOBA	MEDICO RESIDENTE 1ER AÑO	R1	2	2	0	1	5	586.52
11	74543932	GARCIA FUERTES BILL BRYAN	MEDICO RESIDENTE 2DO AÑO	R2	2	2	1	0	5	557.19
12	44739623	GOMEZ SILVA TATIANA MARICELA	MEDICO RESIDENTE 1ER AÑO	R1	1	2	1	1	5	645.17
13	71951743	GUEVARA MATICORENA BRENDA	MEDICO RESIDENTE 1ER AÑO	R1	0	3	0	2	5	703.82
14	70748804	GUEVARA TERRONES JEAN PAUL	MEDICO RESIDENTE 2DO AÑO	R2	5	0	0	0	5	439.9
15	70265163	HANCCO VILCA JULIO	MEDICO RESIDENTE 1ER AÑO	R1	0	5	0	0	5	586.5
16	70229190	HUAMAN RICALDI ABRAHAN OBED	MEDICO RESIDENTE 1ER AÑO	R1	0	3	0	2	5	703.82
17	43692958	LEANDRO MARTINEZ GHUBER JHINES	MEDICO RESIDENTE 1ER AÑO	R1	5	0	0	0	5	439.9
18	74300676	LEON NIETO OMAR JOAQUIN	MEDICO RESIDENTE 2DO AÑO	R2	5	0	0	0	5	439.9
19	48018926	LOAYZA CUADROS BRENDA CAROLINA	MEDICO RESIDENTE 1ER AÑO	R1	0	4	0	1	5	645.16
20	70060602	LUJAN CARPIO ELMER JULIO CESAR	MEDICO RESIDENTE 2DO AÑO	R2	0	3	0	2	5	703.82
21	72814690	MAMANI MAMANI SAHILY BERTHA	MEDICO RESIDENTE 1ER AÑO	R1	2	1	0	2	5	645.18
22	74823748	MEGO VILLASIS RICHARD ISIDRO	MEDICO RESIDENTE 1ER AÑO	R1	0	3	0	2	5	703.82
23	75326019	MENDOZA CUEVA JEANCARLO	MEDICO RESIDENTE 1ER AÑO	R1	0	4	0	1	5	645.16
24	40914588	MENDOZA ROSAS EDWIN RAUL	MEDICO RESIDENTE 2DO AÑO	R2	2	2	0	1	5	586.52
25	72328901	MERINO GIRAO SANTIAGO ALONSO	MEDICO RESIDENTE 1ER AÑO	R1	0	3	0	2	5	703.82
26	71062550	PACHERRES DOMINGUEZ EDWIN	MEDICO RESIDENTE 1ER AÑO	R1	0	4	0	1	5	645.16
27	70362710	PAREDES OYARCE LILIBETH DE JESUS	MEDICO RESIDENTE 2DO AÑO	R2	2	2	1	0	5	557.19
28	70440415	PAREJA VALLE ALEJANDRO	MEDICO RESIDENTE 1ER AÑO	R1	5	0	0	0	5	439.9
29	46758137	PASACHE DIAZ MAYRA ALICIA	MEDICO RESIDENTE 1ER AÑO	R1	0	4	0	1	5	645.16
30	47489705	PECEROS TELLO YOY JESUS	MEDICO RESIDENTE 2DO AÑO	R2	1	2	1	0	4	469.21
31	46968437	PEREZ PORTILLA KAREN ROSA	MEDICO RESIDENTE 1ER AÑO	R1	0	3	0	2	5	703.82
32	45753236	PIMENTEL LURQUIN WILFREDO	MEDICO RESIDENTE 2DO AÑO	R2	4	0	0	0	4	351.92
33	70746954	PIZARRO DE LA CRUZ MELISSA ARLETTI	MEDICO RESIDENTE 2DO AÑO	R2	1	3	1	0	5	586.51
34	72567123	QUISPE PALACIOS NICOLE	MEDICO RESIDENTE 3ER AÑO	R3	2	2	0	1	5	586.52
35	73132035	RAMOS RIVERA BRITNEY VERENISSE	MEDICO RESIDENTE 2DO AÑO	R2	1	3	1	0	5	586.51
36	73050888	RAMOS TASCCA CHRISTIAN FERNANDO	MEDICO RESIDENTE 1ER AÑO	R1	3	0	2	0	5	557.2
37	02433968	RIOS RIOS ERICK ALEXANDER	MEDICO RESIDENTE 2DO AÑO	R2	2	3	0	0	5	527.86
38	72873873	RIOS VILLAFANE SHARON	MEDICO RESIDENTE 1ER AÑO	R1	5	0	0	0	5	439.9
39	45872496	RIVERA HERRERA LUZ SOLEDAD	MEDICO RESIDENTE 1ER AÑO	R1	0	4	0	1	5	645.16
40	002368613	RODRIGUEZ RAMOS SOLSIREE DE LOS	MEDICO RESIDENTE 1ER AÑO	R1	5	0	0	0	5	439.9
41	44885216	RODRIGUEZ ZAMBRANO ANAPAOLA	MEDICO RESIDENTE 1ER AÑO	R1	5	0	0	0	5	439.9
42	74844173	SEGOVIA QUINTANILLA GIULIANA	MEDICO RESIDENTE 1ER AÑO	R1	0	4	0	1	5	645.16
43	75977151	SUAREZ PEREZ MILAGROS KARLA	MEDICO RESIDENTE 1ER AÑO	R1	1	3	1	0	5	586.51

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL PLH	GDO	GNO	GDF	GNF	TOTAL G.H	MONTO(S/.)
44	46337281	TORRES SANCHEZ FELISSA ALESSANDRA	MEDICO RESIDENTE 2DO AÑO	R2	0	4	0	1	5	645.16
45	77125987	TORRES WONG PAOLA ALESSANDRA	MEDICO RESIDENTE 2DO AÑO	R2	5	0	0	0	5	439.9
46	77099125	URETA NOLASCO LESLIE MARISOL	MEDICO RESIDENTE 2DO AÑO	R2	0	3	0	2	5	703.82
47	42730131	VALDIVIA CONDE CLAUDIA PAMELA	MEDICO RESIDENTE 1ER AÑO	R1	2	3	0	0	5	527.86
48	44273972	VASQUEZ MARTINEZ JOSE MANUEL	MEDICO RESIDENTE 1ER AÑO	R1	1	2	1	1	5	645.17
49	75499964	VEGA OBREGON MILAGROS ELSI	MEDICO RESIDENTE 1ER AÑO	R1	3	1	1	0	5	527.87
50	43938056	VICENTE FLORES MARIO EULOGIO	MEDICO RESIDENTE 2DO AÑO	R2	2	1	1	0	4	439.9
51	72893744	VIVAS SANCHEZ YURY BELEN	MEDICO RESIDENTE 1ER AÑO	R1	1	2	1	1	5	645.17
52	70215715	YUPANQUI LOYOLA PATRICIA ESTEFANI	MEDICO RESIDENTE 1ER AÑO	R1	1	2	1	0	4	469.21
53	70380029	ZEGARRA QUIROZ MILAGROS ANGELICA	MEDICO RESIDENTE 1ER AÑO	R1	1	2	1	1	5	645.17
TOTAL GENERAL S/.										30176.34

